

Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución Nº 09994 de Dic. 13 de 2007 NIT 900196642-4 DANE 105001025763

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-11-2023

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: RIGOBERTO DE JESUS MARIN

NIT: 70162666-4

OBJETO: Compra de materiales de papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa

VALOR: 4.773.090 Cuatro millones setecientos setenta y tres mil noventa pesos m/l

PLAZO INICIAL: 8 días

FECHA DE INICIO: 23 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de diciembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: SI 38 DIAS

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 23 de noviembre de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. DEBORA ARANGO PÉREZ celebró el contrato N° CT-11-2023 con RIGOBERTO DE JESUS MARIN Nit: 70162666-4 cuyo objeto es:

Compra de materiales de papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa

estableciendo como valor del contrato la suma de y como tiempo de ejecución contractual de 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° CT-11-2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° CT-11-2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.773.090,00
Valor ejecutado	\$4.773.090,00
Valor pagado al Contratista	\$4.773.090,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. CT-11-2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los elementos objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. CT-11-2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución Nº 09994 de Dic. 13 de 2007 NIT 900196642-4 DANE 105001025763

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día: 28 de noviembre de 2023

POR LA INSTITUCIÓN EDICATIVA,

Carlos Enrique Rojas Sánchez

CC. Rector nr/que Rojas Sánchez 71.577.238 POR EL CONTRATISTA,

Rigoberto de Jesús Marin

CC. 70162666

Representante legal RIGOBERTO DE JESUS MARIN Tels: 254 69 27 - 284 44 91

70162666-4